

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
750	7814	79
751	734	8
752	1367	14
753	1272	13
755	1390	14
756	5059	51
757	1866	19
758	2989	30
759	4118	42
760	989	10
761	1515	16
762	1426	15
763	1253	13
764	1070	11
766	1247	13
767	926	10
768	618	7
769	698	7
770	780	8
771	510	6
772	260	3
773	510	6

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
774	988	10
775	890	9
776	498	5
777	512	6
778	1160	12
779	1309	14
780	1559	16
781	1340	14
782	1165	12
783	985	10
784	1662	17
786	559	6
787	715	8
788	1043	11
789	435	5
790	439	5
791	883	9
792	709	8
793	682	7
794	699	7
795	383	4
796	819	9

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
797	706	8
798	851	9
799	701	8
800	816	9
801	610	7
802	643	7
803	709	8
804	520	6
805	535	6
806	761	8
807	1249	13
808	1230	13
809	1104	12
810	1846	19
811	1821	19
812	3468	35
813	2714	28
814	2785	28
816	6281	63
817	3441	35
818	3913	40
819	1054	11

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
820	1091	11
821	501	6
822	632	7
823	1034	11
824	969	10
825	1256	13
826	1064	11
827	1282	13
828	1410	15
829	925	10
830	811	9
831	391	4
832	911	10
833	493	5
834	589	6
835	870	9
836	777	8
837	935	10
838	656	7
839	2521	26
840	882	9
841	897	9

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
842	993	10
843	764	8
844	1108	12
845	870	9
846	677	7
847	933	10
848	1137	12
849	818	9
850	580	6
851	348	4
852	2174	22
853	1821	19
854	1951	20
855	965	10
856	757	8
857	879	9
858	517	6
859	1365	14
860	1294	13
861	672	7
862	818	9
863	994	10

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
864	933	10
865	1710	18
867	1694	17
868	1222	13
869	1031	11
870	1147	12
871	1292	13
872	2261	23
873	3446	35
874	1315	14
875	1299	13
876	1044	11
877	1230	13
878	1017	11
879	5249	53
880	936	10
881	643	7
882	525	6
883	981	10
884	937	10
885	945	10
886	1072	11

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
887	1054	11
888	1344	14
890	2506	26
891	4850	49
892	975	10
893	818	9
895	1847	19
897	4360	44
899	1142	12
900	6507	66
901	4496	45
902	2626	27
1818	625	7
1819	508	6
1820	528	6
1821	319	4
1822	828	9
1823	1079	11
1824	995	10
1825	502	6
1826	488	5
1827	596	6

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1828	516	6
1829	319	4
1830	382	4
1831	490	5
1832	535	6
1833	655	7
1834	501	6
1835	673	7
1836	660	7
1837	824	9
1838	1043	11
1839	582	6
1840	1092	11
1841	600	6
1842	595	6
1843	722	8
1844	989	10
1845	851	9
1846	1415	15
1847	922	10
1848	1268	13
1849	961	10

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
1850	689	7
1851	1202	13
1980	1522	16
1981	2200	22
1982	1626	17
1983	1388	14
1984	1594	16
1985	1157	12
1986	1052	11
1987	1294	13
1988	1295	13
1989	1126	12
1990	1384	14
1991	1168	12
1992	2644	27
1993	2714	28
1994	1384	14
1995	2544	26
1996	1620	17
2051	2336	24
2052	672	7
2053	2734	28

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
2054	2630	27
2055	1972	20
2082	3160	32
2083	1701	18
2084	2776	28
2085	2442	25
2086	1489	15
2087	3110	32
2088	4762	48
2144	2415	25
2145	1209	13
2166	376	4
2167	1874	19
2168	2483	25
2169	1827	19
2170	1113	12
2171	1182	12
2172	1106	12
2173	1949	20
2174	1504	16
2175	1534	16
2176	1830	19

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio:

3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección:

1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
2177	2080	21
2178	1918	20
2179	1424	15
2180	1162	12
2181	534	6
2182	1701	18
2183	1143	12
2184	1284	13
2185	970	10
2186	1283	13
2187	1682	17
2188	2070	21
2189	993	10
2297	1767	18
2298	1832	19
2299	1276	13
2300	2244	23
2301	827	9
2302	1906	20
2303	1866	19
2304	2283	23
2305	2123	22

NÚMERO DE APOYOS DE LA CIUDADANIA REQUERIDOS POR LA LEY ELECTORAL LOCAL, PARA QUE LA PERSONA ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PUEDA OBTENER EL DERECHO A REGISTRARSE

NUEVO LAREDO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, al corte del 31 de agosto de 2026.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
352,333	10,570

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos por sección electoral (1% dispersión)
2306	2166	22
2307	501	6
2308	1997	20
2309	1354	14
2310	2617	27
2311	1205	13
2312	438	5
2313	1446	15

Total de secciones electorales:	250
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que lo integren (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	126

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Artículo 17, párrafo segundo y 35 de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes para los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.